



ACTA No. 067/2024
RESUMEN EJECUTIVO

SESIÓN : TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
FECHA : 30 DE DICIEMBRE DE 2024
LUGAR : SALON DE HONOR
HORARIO INICIO : 09:01 HRS.
HORARIO TÉRMINO : 11:48 HRS.

Preside la Reunión:

- Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Presidente (S) del Concejo Municipal.

Concejales Asistentes:

- Sr. Martín Celso Tapia Cornejo.
- Sr. César Andrés Rojas Andrade.
- Sr. Alberto Bladimir Muñoz Sandoval.
- Sr. Malfredo Luis Mamani Mayorga.
- Sr. Jorge Braulio Anza Véliz.
- Sr. Claudio Antonio Maldonado Pérez.
- Sr. Ricardo Alexis Campusano Torres.
- Sr. Inti Gabriel Alavia Moya.

Ministro de Fé:

- Sr. Alberto Vásquez Albornoz, Secretario Municipal (S).

Funcionarios Municipales Asistentes:

- Srta. Diana Veas Rodríguez, Administradora Municipal.
- Sra. Manoly Rivera Castañón, Directora de Control.
- Sr. Jorge Fernández Espejo, Asesor Jurídico.(S)
- Sr. Roberto Miños Parra, Director de Finanzas.
- Sr. Luis Jofre Fernández, Funcionario Finanzas.
- Sr. Freddy Lomboy Erazo, Jefe de Rentas.

Invitados Asistentes:

- No Hay.



TABLA:

1º MEMORANDUM No.1988/2024, REMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, PRESENTARA LOS ANTECEDENTES PARA ANALIZAR Y RESOLVER, LA RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOL EN LA COMUNA, PRIMER SEMESTRE AÑO 2025. EN ATENCIÓN A LA POSTERGACIÓN DE ESTE PUNTO EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

DESARROLLO DE LA SESION

1º MEMORANDUM No.1988/2024, REMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, PRESENTARA LOS ANTECEDENTES PARA ANALIZAR Y RESOLVER, LA RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOL EN LA COMUNA, PRIMER SEMESTRE AÑO 2025. EN ATENCIÓN A LA POSTERGACIÓN DE ESTE PUNTO EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, indica que hay un acuerdo de Comisión de Alcohol de someter a votación en este concejo respecto a las patentes de alcoholes, que vuelvan hacer abierta al público y de transmisión directa.
 - El Concejal Sr. Ricardo Campusano Torres, señala que en la comisión no se pueden tomar acuerdos y hay una propuesta e indica estar a favor que se retire la reserva no teniendo ningún inconveniente, pero el acuerdo debe tomarse en concejo. Esto debe estar incluido en la tabla del primer concejo de enero y allí tomar el acuerdo.
 - El Secretario Municipal (S) Alberto Vásquez Alborno, indica que efectivamente como no está en tabla debería dejarse para la próxima sesión de concejo y se tome el acuerdo que los temas de alcohol sean abierto a la comunidad.
 - El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, hace mención a la Ley 18.695 que permite hacer el cambio.
 - El Sr. Jorge Fernández Espejo, Asesor Jurídico (S), es importante acoger lo indicado por el Secretario municipal, que se incorpore en una próxima sesión.
 - El Concejal Sr. Ricardo Campusano Torres, indica que nada los apura se debe incluir en Tabla.
 - El Concejal Sr. César Rojas Andrade, dice que el Sr. Alcalde indico que este cambio se tratara en Concejo, por lo cual le parece lamentable que no se pueda discutir.
 - El Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Presidente (S) del Concejo Municipal, solicita al Secretario que se anote las disidencias manifestadas por los concejales.
- El Sr. Roberto Miños Parra, Director de Finanzas, manifiesta que la presentación recoge el pre acuerdos obtenidos en la Comisión de Alcohol e indica que existen un total de 399 patentes de alcoholes enroladas y comienza exponiendo respecto de las Patentes sin domicilio comercial.

I. MUNICIPALIDAD DE CALAMA
DIRECCION DE FINANZAS
SUBDEPTO. DE RENTAS



RENOVACION DE PATENTES DE
ALCOHOL
1º SEMESTRE 2025.



LOCALES CON PATENTE DE ALCOHOL SIN DOMICILIO COMERCIAL

CONTRIBUYENTE	RUT	CLASIFICACION	ROL	OBSERVACIONES
Armando Toro Muñoz Lonquimay	12.837.814-6	Supermercado de alcoholes	400862 (No limitada)	La patente fue renovada el 2° semestre de 2024. La Patente fue vendida a la Sra. Elba Madariaga Morales. En el mes de enero del presente año se autorizó el cambio de nombre de la patente para que la nueva titular pueda vender la patente.
MUÑOZ GALLEGUILLOS YASMIN E.I.R.L. Delight	76.680.550-7	Restaurant Diurno Nocturno	400936 (No limitada)	La patente fue renovada 2° semestre del 2024, actualmente se está tramitando cambio de nombre a don Claudio Barrera blanco y cambio de domicilio a vicuña Mackenna 1901-1907, segunda etapa

- El Sr. Roberto Miños Parra, Director de Finanzas, se refiere al Contribuyente **ARMANDO TORO MUÑOZ**.
- Se procede a adoptar el Acuerdo correspondiente.

ACUERDO No. 392/2024/ Por la unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto del Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **AUTORIZAR la Renovación correspondiente al 1° Semestre del año 2025, de la Patente de Alcohol de propiedad del Contribuyente Sr. ARMANDO TORO MUÑOZ, RUT No. [REDACTED], Rol No. 400862, Giro "SUPERMERCADO DE ALCOHOL", la cual no cuenta con domicilio para el funcionamiento de su actividad comercial.**

➤ Se deja constancia que la presente votación, se condiciona con el alcance a que se le indique a la contribuyente, que debe regularizar su situación de domicilio comercial de la Patente de Alcohol durante el 1° Semestre del Año 2025. En razón de lo dispuesto en el Artículo 9 inciso primero de la Ley N° 19.925.

- Con el propósito de dar celeridad al Proceso de Renovación de las Patentes del Primer Semestre del año 2025, se encomienda a la Secretaría Municipal la confección del Decreto Alcaldicio respectivo, y a la Dirección de Finanzas, realizar las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento y materializar el presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.

Preside la presente Sesión el Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavía Moya.

o Inasistentes en la presente Sesión, el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna.

- El Sr. Roberto Miños Parra, Director de Finanzas, se refiere al Contribuyente **MUÑOZ GALLEGUILLOS YASMIN**.
- Se procede a adoptar el Acuerdo correspondiente.

ACUERDO No. 393/2024/ Por la unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto del Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó:



AUTORIZAR la Renovación correspondiente al 1º Semestre del año 2025, de la Patente de Alcohol de propiedad de la Contribuyente Sra. MUÑOZ GALLEGUILLOS YASMIN E.I.R.L., RUT No. 76.680.550-7, Rol No. 400936, Giro “RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO DE ALCOHOL”, la cual no cuenta con domicilio para el funcionamiento de su actividad comercial.

➤ Se deja constancia que la presente votación, se condiciona con el alcance a que se le indique al contribuyente, que debe regularizar su situación de domicilio comercial de la Patente de Alcohol durante el 1º Semestre del Año 2025. En razón de lo dispuesto en el Artículo 9 inciso primero de la Ley N° 19.925.

➤ Con el propósito de dar celeridad al Proceso de Renovación de las Patentes del Primer Semestre del año 2025, se encomienda a la Secretaría Municipal la confección del Decreto Alcaldicio respectivo, y a la Dirección de Finanzas, realizar las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento y materializar el presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.

Preside la presente Sesión el Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavía Moya.

○ Inasistentes en la presente Sesión, el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna.

➤ El Sr. Roberto Miños Parra, Director de Finanzas, continúa informado respecto de las siguientes Patentes:

LOCALES CON PATENTE DE ALCOHOL SIN DOMICILIO COMERCIAL

CONTRIBUYENTE	RUT	CLASIFICACION	ROL	OBSERVACIONES
PEDRO DE INVERSIONES RIVERA RAMOS E.I.R.L.	77.184.830-3	Dist. De vinos y licores al por mayor	400353 (No limitada)	Se encuentra realizando cambio de domicilio a calle Ojo de Qosche N° 2413, primera etapa
Valimport		Depósito de Cervezas al por Mayor	400833 (No limitada)	
David Rojas Tamblay La Serena		Restaurant Diurno Nocturno	401044 (No Limitada)	Patente vendida ya doña Evelyn Mayta. Fallo Judicial que pone termino al contrato de arriendo entre la dueña del local y el Sr. Rojas Tamblay. A la fecha no han presentado documentación para fijar domicilio
Servicios aeroportuarios S.A. Pacific Blue	96.986.630-8	Restaurant Diurno Nocturno	401047 (No limitada)	Patente Sin domicilio comercial por cambio de concesionario del Aeropuerto El Loa

➤ El Sr. Roberto Miños Parra, Director de Finanzas, se refiere al Contribuyente EMPRESA INVERSIONES PEDRO RIVERA RAMOS E.I.R.L.

- Se procede a adoptar el Acuerdo correspondiente.

ACUERDO No. 394/2024/ Por la unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto del Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **AUTORIZAR** la Renovación correspondiente al 1º Semestre del año 2025, de las Patentes de Alcohol de propiedad de la EMPRESA INVERSIONES PEDRO RIVERA RAMOS E.I.R.L., RUT No. 77.184.830-3, Rol No. 400353, Giro “DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES AL POR MAYOR”



y Rol No. 400833, Giro “DEPOSITO DE CERVEZAS AL POR MAYOR”, las cuales no cuentan con domicilio para el funcionamiento de su actividad comercial.

❖ El Concejal Sr. Jorge Anza Véliz, se abstiene de votar.

❖ Se deja constancia que la presente votación, se condiciona con el alcance a que se le indique al contribuyente, que tendrá en cuenta el comportamiento de la Patente de Alcohol durante el 1º Semestre del Año 2025, para el próximo período de renovación.

➤ Con el propósito de dar celeridad al Proceso de Renovación de las Patentes del Primer Semestre del año 2025, se encomienda a la Secretaría Municipal la confección del Decreto Alcaldicio respectivo, y a la Dirección de Finanzas, realizar las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento y materializar el presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.

Preside la presente Sesión el Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavia Moya.

○ Inasistentes en la presente Sesión, el Sr. Elicer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna.

➤ El Sr. Roberto Miños Parra, Director de Finanzas, continua con la exposición señalando que el Contribuyente no cuentan con domicilio Comercial y analizan al Contribuyente **DAVID ROJAS TAMBLAY**.

➤ El Concejal Sr. Ricardo Campusano Torres, indica que la Comisión reviso los antecedentes el cual no tiene fijado domicilio, condición fundamental para poder renovar su patente y no habiendo realizado trámite alguno en los últimos periodos y regularizar la venta del local por esa razón rechazamos su renovación.

➤ El Secretario Municipal (S) Alberto Vásquez Albornoz, indica si la justificación es para todos los concejales.

• El Concejal Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Presidente (S) del Concejo Municipal, consulta a los concejales, quienes afirma estar de acuerdo.

ACUERDO No. 395/2024/ Por la unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto del Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **RECHAZAR la Renovación correspondiente al 1º Semestre del año 2025, de la Patente de Alcohol de propiedad del Contribuyente Sr. DAVID ROJAS TAMBLAY, RUT No. [REDACTED] Rol No. 401044, Giro “RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO DE ALCOHOL”, la cual no cuenta con domicilio para el funcionamiento de su actividad comercial.**

➤ La Resolución del Honorable Concejo Municipal, se fundamenta en atención a lo informado por la Dirección de Finanzas respecto a que la Patente no presenta domicilio comercial y no ha realizado trámite para regularizar la venta de la Patente. En razón de lo dispuesto en el Artículo 9 inciso primero de la Ley N° 19.925.

❖ El Contribuyente, podrá interponer los siguientes recursos:

a) **Reposición:** Recurso que deberá interponerse ante la misma Municipalidad que resuelve, dentro de los 05 días contados desde la fecha de la notificación del acto administrativo, plazo de carácter fatal.



Recurso Judicial: Acción que deberá interponerse ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, dentro del plazo de 30 días corridos, contados desde que ocurre el acto vulneratorio que motiva el recurso.

➤ Con el propósito de dar celeridad al Proceso de Renovación de las Patentes del Primer Semestre 2025, se encomienda a la Secretaría Municipal la confección del Decreto Alcaldicio respectivo, y a la Dirección de Finanzas, realizar las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento y materializar el presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.

Preside la presente Sesión el Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavia Moya.

○ Inasistentes en la presente Sesión, el Sr. Elicer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna.

➤ El Sr. Roberto Miños Parra, Director de Finanzas, se refiere al Contribuyente **SERVICIOS AEROPORTUARIOS S.A.**

➤ Se procede a adoptar el Acuerdo correspondiente.

ACUERDO No. 396/2024/ Por la unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto del Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **AUTORIZAR** la Renovación correspondiente al 1º Semestre del año 2025, de la Patente de Alcohol de propiedad de **SERVICIOS AEROPORTUARIOS S.A.**, RUT No. 96.988.630-8, Rol No. 401047, Giro "RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO DE ALCOHOL", la cual no cuenta con domicilio para el funcionamiento de su actividad comercial.

➤ Se deja constancia que la presente votación, se condiciona con el alcance a que se le indique a la contribuyente, que debe regularizar su situación de domicilio comercial de la Patente de Alcohol durante el 1º Semestre del Año 2025. En razón de lo dispuesto en el Artículo 9 inciso primero de la Ley N° 19.925.

➤ Con el propósito de dar celeridad al Proceso de Renovación de las Patentes del Primer Semestre del año 2025, se encomienda a la Secretaría Municipal la confección del Decreto Alcaldicio respectivo, y a la Dirección de Finanzas, realizar las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento y materializar el presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.

Preside la presente Sesión el Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavia Moya.

○ Inasistentes en la presente Sesión, el Sr. Elicer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna.

➤ El Sr. Roberto Miños Parra, Director de Finanzas, se refiere a los informes de las Juntas de Vecinos, el procedimiento es solicitar a cada una de las JJVV su pronunciamiento de manera fundada respecto a los inconvenientes de la renovación de una patente que se encuentre en su jurisdicción, siendo estos los siguientes:



INFORME DE JUNTAS DE VECINOS RECEPCIONADOS EN RENTAS MUNICIPALES

JUNTA DE VECINOS N° 18 "CALAMA CENTRO"

La Junta de vecinos presenta informe el que señala, en lo principal, que no cuentan con muchas denuncias formales de los vecinos, sólo opiniones. En la misiva, solicitan que no se otorguen mas patentes de alcohol en el sector centro, debido a las inseguridades que se producen el exceso de patentes de alcohol, donde se originan peleas, se muestran chicas fuera de los locales y se han producido muerte en estos locales, situación que no está ajena a su conocimiento. Se solicita más fiscalización de locales que han sido sancionado como la Oficina en calle Latorre N° 2001.

La Junta de vecinos no adjunta documentación de respaldo.-

- El Sr. Roberto Miños Parra, Director de Finanzas, hace referencia a la carta de la JJVV Calama Centro y al informe de Seguridad Pública quien complementa indicando la problemática por diferentes denuncias recepcionadas por Seguridad Pública, como ruidos molestos, elevado tránsito de vehículos, personas en estado de ebriedad y que orinan en la vía pública y desechos en la misma, también hace mención al homicidio ocurrido el día 10 de agosto del año en curso, ante esto la JJVV indican la no renovación de la patente por los hechos mencionados anteriormente y con el motivo que el sello fue retirado. Con los antecedentes la comisión propone no renovar.
 - El Sr. Jorge Fernández Espejo, Asesor Jurídico (S), hace mención que en razón a lo expuesto, indica que se refiere al recurso de protección que interpuso la contribuyente del local de la Oficina, hay un fallo favorable hacia la Municipalidad de Calama por la corte de apelaciones.
- Se procede a adoptar el Acuerdo correspondiente.

ACUERDO No. 397/2024/ Por la unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto del Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejel y Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **RECHAZAR** la Renovación correspondiente al 1° Semestre del año 2025, de la Patente de Alcohol de propiedad de la Sra. MARIA ALAMOS SIMBALA, RUT No. [REDACTED], Rol No. 401015, Giro "RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO DE ALCOHOL", con domicilio en Calle Latorre No. 2001, 2° piso de la Ciudad de Calama, Nombre del Local "LA OFICINA".

➤ La Resolución del Honorable Concejo Municipal, se fundamenta en atención a Carta de la Junta de Vecinos N° 18, Calama Centro, Ord. N° 085, de fecha 26 de Noviembre de 2024 y al Informe de Seguridad Pública, que indica la problemática, de ruidos molestos, elevado tránsito de vehículos, personas en estado de ebriedad que orinan en la vía pública, desechos en la vía pública, denuncia el hecho del presunto homicidio ocurrido el 10 de Agosto de 2024, donde una mujer de nacionalidad peruana fue encontrada sin vida al interior de dichas



dependencias, ante esto la Junta de Vecinos y vecinos del sector solicitan la no renovación de la patente por los hechos mencionados, además del sello retirado, presentados en la Exposición de la Dirección de Finanzas.

➤ Se considera además, los hechos acontecidos en el local con el presunto homicidio de una joven de nacionalidad peruana, el aún se encuentra en proceso de investigación. Además se rechaza conforme lo resuelto por la Corte de Apelaciones de Antofagasta, bajo el Rol de ingreso corte 2013-2024, según lo indica la Asesoría Jurídica.

❖ El Contribuyente, podrá interponer los siguientes recursos:

b) **Reposición:** Recurso que deberá interponerse ante la misma Municipalidad que resuelve, dentro de los 05 días contados desde la fecha de la notificación del acto administrativo, plazo de carácter fatal.

c) **Recurso Judicial:** Acción que deberá interponerse ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, dentro del plazo de 30 días corridos, contados desde que ocurre el acto vulneratorio que motiva el recurso.

➤ Con el propósito de dar celeridad al Proceso de Renovación de las Patentes del Primer Semestre 2025, se encomienda a la Secretaría Municipal la confección del Decreto Alcaldicio respectivo, y a la Dirección de Finanzas, realizar las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento y materializar el presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.

Preside la presente Sesión el Sr. Martin Celso Tapia Cornejo, Concejales y Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavia Moya.

Inasistentes en la presente Sesión, el Sr. Elicer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna.

➤ El Secretario Municipal (S) Alberto Vásquez Albornoz, indica que los concejales acogen la justificación indicada tanto por jurídico y finanzas.

➤ El Sr. Roberto Miños Parra, Director de Finanzas, se refiere al informe de las Juntas de Vecinos Unión Cobija, siendo estos los siguientes:

JUNTA DE VECINOS N° 7 "UNION COBIJA"

La junta de vecinos denuncia graves irregularidades realizada por los locales nocturnos existente en el barrio, ya que, se han visto perjudicados por las constantes problemáticas que generan estos locales, debido al mal uso de las patentes Municipales otorgadas, lo que ha generado un aumento en la percepción de inseguridad en el sector, dificultando a la hora de querer realizar actividades recreativas o culturales, ya que la comunidad se siente atemorizada para salir. Los locales son:

- **EL GALLO:** Pedro León Gallo N° 1937, Supuesto Bar, restaurant que se encuentra frente al restaurant Alquimia, es uno de los locales donde se observan ebrios, bullas y molestias, entendiéndose que también es un sector residencial.
- **JR:** Latorre N° 1363, local antiguo del barrio que nunca había presentado problemas hasta ahora, siendo la misma temática de siempre; alcohol, palcas, bulla hasta alta horas de la madrugada.
- **LUCIFER:** Atacama N° 1890, Night Club, que en el último tiempo ha sido molesto por los ruidos, teniendo consideración que está ubicado en una zona residencial.
- **RESTAURANT SAN ANTONIO:** Abaroa N° 1426, en el día es restaurant de comida, sin embargo, en la noche se transforma en clandestino que funciona a altas horas de la noche, generando discusiones, riñas y bullas lo que genera molestia en los residentes aledaños.

Por todo lo anterior se solicita no renovar estas patentes.
La junta de vecinos no adjunta documentación de respaldo.



- El Sr. Roberto Miños Parra, Director de Finanzas, hace referencia a la carta de la JJVV Unión Cobija de la no renovación de los locales mencionados y al informe de Seguridad Pública quien complementa indicando la problemática por diferentes denuncias recepcionadas por Seguridad Pública, como riñas al exterior del local, ruidos molestos, personas en estado de ebriedad y desechos en la misma, además indica del aumento de los índices de delincuencia en el sector el cual está asociado al funcionamiento de estos locales. Con los antecedentes la comisión propone no renovar.
 - El Concejal Sr. Jorge Anza Véliz, indica que la opinión de la JJVV es importante para la renovación toda vez que lo indicado le provoca un poco de ruido.
 - El Concejal Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Presidente (S) del Concejo Municipal, señala que hay un reclamo de la junta de vecinos pero no adjuntaron respaldo, por tanto no hay una prueba, y solicita la opinión técnica de Jurídico.
 - El Sr. Jorge Fernández Espejo, Asesor Jurídico (S), En atención a lo consultado por el Concejal indica que cualquier denuncia que realicen los vecinos tiene que estar respaldada justificada o que existan denuncias formales, esto ha sido refrendado por la corte suprema.
 - El Concejal Sr. Ricardo Campusano Torres, indica que unos de los medios de verificación son las multas.
 - El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, consulta a jurídico es específica la ley de alcoholes respecto que tiene que tener un parte para no ser renovado.
 - El Sr. Jorge Fernández Espejo, Asesor Jurídico (S), es el cuerpo de concejales quien deberá ponderar dicha situación si otorgar o no la patente de alcohol.
 - El Concejal Sr. Alberto Muñoz Sandoval, señala que se alinea por rechazar más si hay fallecidos, porque si queremos limpiar Calama y ordenar se debe rechazar y la consulta que es lo que se le vendría al municipio por este rechazo.
 - El Sr. Jorge Fernández Espejo, Asesor Jurídico (S), solo que el contribuyente interponga un recurso administrativo, donde tratar de revertir lo decidido por el cuerpo de concejales y nuevamente el concejo tendrá que ponderar los antecedentes que aporte el contribuyente, para ver si se le renueva la patente de alcohol. Otra de las acciones que el contribuyente interponga un recurso de protección y acuda a la corte de apelaciones de Antofagasta, en este caso la corte considera los informes de JJVV ya que lo tiene como un antecedente válido para resolver.
- El Sr. Roberto Miños Parra, Director de Finanzas, da a conocer la situación del Contribuyente **SUCESION JORGE PIEROLA MONRROY**.
- Se procede a adoptar el siguiente Acuerdo.

ACUERDO No. 398/2024/ Con el voto por **Rechazar la Renovación de la Patente de Alcohol** del Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez y con los votos por **Aprobar la Renovación de la Patente de Alcohol**, de los Sres. Concejales César Rojas Andrade, Malfredo Mamani Mayorga, Jorge Anza Véliz, Ricardo Campusano Torres e Inti Alavia Moya, incluido voto del Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **AUTORIZAR la Renovación correspondiente al 1º Semestre del año 2025, de las Patentes de Alcohol propiedad de la SUCESION JORGE PIEROLA MONRROY, RUT No. 53.031.850-8, Roles Nos. 401027, 400348 y 400213, Giros “RESTAURANTE NOCTURNO”, “RESTAURANTE DIURNO” y “SALA DE CERVEZAS”, con domicilio en Calle Pedro León Gallo N° 1937 de la Ciudad de Calama, Nombre del Local “EL GALLO”**

❖ Se deja constancia que la presente votación, se condiciona con el alcance a que se le indique al contribuyente, que tendrá en cuenta el comportamiento de la Patente de Alcohol durante el 1º Semestre del Año 2025, para el próximo período de renovación.

❖ El Concejal Sr. Alberto Muñoz Sandoval, se abstiene de votar específicamente en la Patente de Alcohol del Local denominado “EL GALLO”, Roles 401027, 400348 y 400213, por haber un llamado a



la conciencia.

➤ Con el propósito de dar celeridad al Proceso de Renovación de las Patentes del Primer Semestre del año 2025, se encomienda a la Secretaría Municipal la confección del Decreto Alcaldicio respectivo, y a la Dirección de Finanzas, realizar las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento y materializar el presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.

Preside la presente Sesión el Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavía Moya.

Inasistentes en la presente Sesión, el Sr. Elicer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna.

- El Sr. Roberto Miños Parra, Director de Finanzas, da a conocer la situación del Contribuyente Sra. MAU ASTORGA SAUGEN
- Se procede a adoptar el siguiente Acuerdo.

ACUERDO No. 399/2024/ Con el voto por **Rechazar la Renovación de la Patente de Alcohol** del Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez y con los votos por **Aprobar la Renovación de la Patente de Alcohol**, de los Sres. Concejales César Rojas Andrade, Malfredo Mamani Mayorga, Jorge Anza Véliz, Ricardo Campusano Torres e Inti Alavía Moya, incluido voto del Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **AUTORIZAR la Renovación correspondiente al 1º Semestre del año 2025, de la Patente de Alcohol propiedad del Contribuyente Sra. MAU ASTORGA SAUGEN, RUT No. [REDACTED] Rol No. 400513, Giro "RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO DE ALCOHOL", con domicilio en Calle Latorre N° 1363 de la Ciudad de Calama, Nombre del Local "JR".**

❖ Se deja constancia que la presente votación, se condiciona con el alcance a que se le indique al contribuyente, que tendrá en cuenta el comportamiento de la Patente de Alcohol durante el 1º Semestre del Año 2025, para el próximo período de renovación.

➤ Con el propósito de dar celeridad al Proceso de Renovación de las Patentes del Primer Semestre del año 2025, se encomienda a la Secretaría Municipal la confección del Decreto Alcaldicio respectivo, y a la Dirección de Finanzas, realizar las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento y materializar el presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.

Preside la presente Sesión el Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavía Moya.

○ Inasistentes en la presente Sesión, el Sr. Elicer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna.

- El Sr. Roberto Miños Parra, Director de Finanzas, da a conocer la situación del Local SAN ANTONIO
- Se procede a adoptar el siguiente Acuerdo.

ACUERDO No. 400/2024/ Con el voto por **Rechazar la Renovación de la Patente de Alcohol** del Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez y con los votos por **Aprobar la Renovación de la Patente de Alcohol**, de los Sres. Concejales César Rojas Andrade, Malfredo Mamani Mayorga, Jorge Anza Véliz, Ricardo Campusano Torres e Inti Alavía Moya, incluido voto del Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **AUTORIZAR la Renovación correspondiente al 1º Semestre del**



año 2025, de las Patentes de Alcohol propiedad de la Contribuyente Sra. SATURNINA TINTE BAUTISTA, RUT No. [REDACTED] Rol No. 400522, Giro "RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO DE ALCOHOL", con domicilio en Calle Abaroa N° 1428 de la Ciudad de Calama, Nombre del Local "SAN ANTONIO".

❖ Se deja constancia que la presente votación, se condiciona con el alcance a que se le indique al contribuyente, que tendrá en cuenta el comportamiento de la Patente de Alcohol durante el 1° Semestre del Año 2025, para el próximo período de renovación.

➤ Con el propósito de dar celeridad al Proceso de Renovación de las Patentes del Primer Semestre del año 2025, se encomienda a la Secretaría Municipal la confección del Decreto Alcaldicio respectivo, y a la Dirección de Finanzas, realizar las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento y materializar el presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.

Preside la presente Sesión el Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavía Moya.

○ Inasistentes en la presente Sesión, el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna.

JUNTA DE VECINOS N° 6 "ALEMANIA"

La junta de vecinos remite carta solicitando el cierre definitivo del local "El Marino", ya que, lleva mucho tiempo causando una molestia para los vecinos.

- Comienza su funcionamiento desde el medio día hasta las 07 de la mañana del día siguiente.
 - Ruido constante y alto volumen con el cual funcionan todos los días.
 - La patente de restaurant es solo fachada, ya que sólo se hace expendio de alcoholes
 - Todo el día en el sector permanecen personas en estado de ebriedad, lo cual conlleva constantes peleas, robos y asaltos.
 - El entorno y vecinos del local se ven afectados por fecas, orinas, vómitos, papeles hasta preservativos.
 - La gran cantidad de autos que se estacionan en la calle, veredas y en doble vía, crean constante conflictos.
 - Los vecinos de los costados y frente refieren daños en sus autos a causa de esto.
 - Se han registrados asaltos con arma blanca
 - También, se ha registrado carreras de autos y motos desde el lugar
- Todo esto ha producido daños en la salud física y psicológica a los vecinos
El local, jamás ha tenido contacto con la junta de vecinos, ni tampoco ha demostrado ganas de mejorar y trabajar sin inconvenientes siendo cero aporte al sector.
Adjunta nomina de 24 vecinos apoyando la solicitud de cierre definitivo del local

➤ El Sr. Roberto Miños Parra, Director de Finanzas, da a conocer la situación del Contribuyente Sr. RICARDO ANZA AYAVIRE, EL MARINO.

• El Sr. Roberto Miños Parra, Director de Finanzas, dada a conocer la carta de la JJVV Alemania, agrega que el informe de Seguridad Pública complementa indicando la problemática por diferentes denuncias recepcionadas, como ríñas al exterior del local, ruidos molestos, personas en estado de ebriedad y focos infecciosos, vende sustancias ilícitas en la vía pública, vehículos mal estacionados de personas que acuden al local además indica del aumento de los índices de delincuencia en el sector el cual está asociado al funcionamiento de estos locales. Con los antecedentes la comisión propone no renovar. Con fecha 16 de Octubre del año en curso la SEREMI de Salud fiscalizó dicho local y del cual resultó un sumario sanitario.

• El Sr. Jorge Fernández Espejo, Asesor Jurídico (S), En atención a que cualquier denuncia que realicen las JJVV tiene que estar respaldada justificada en este caso existen las fotografías y videos y además el informe de la autoridad sanitaria se sugiere rechazar la patente de Alcohol.



- El Concejal Sr. Ricardo campusano Torres, dice aquí tenemos un informe contundente, tiene todos los respaldos para tener los argumentos suficientes para rechazar.
- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, agrega este Local tiene el record de rechazos e indica que se han tomado el espacio público. Se debe fiscalizar.
- Se procede a adoptar el siguiente Acuerdo.

ACUERDO No. 401/2024/ Por la unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto del Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **RECHAZAR la Renovación correspondiente al 1º Semestre del año 2025, de la Patente de Alcohol de propiedad del Contribuyente Sr. RICARDO ANZA AYAVIRE, Cédula de Identidad N° [REDACTED] de la patente de Alcohol Rol 400991, Giro "RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO DE ALCOHOL", con domicilio en Calle Frei Bonn No. 2516 de la Ciudad de Calama, nombre de Fantasía "EL MARINO".**

➤ La Resolución del Honorable Concejo Municipal, se fundamenta en atención a Carta de la Junta de Vecinos N° 6, Alemania, que manifiestan las problemáticas que comienzan a funcionar desde el mediodía, hasta las 7 de la mañana del día siguiente, ruido constante y el alto volumen con el cual funcionan todos los días, la Patente de restaurante es solo fachada ya que solo se hace expendio de alcoholes, todo el día en el permanecen personas en estado de ebriedad, lo cual conlleva constantes peleas, robos, asaltos, el entorno y vecinos de este local se ven afectados por fecas, orinas, vómitos, papeles, hasta condones botados, gran cantidad de autos que estacionan en calle, vereda y doble vía, crean constante conflicto, los vecinos de los costados y frente refieren daños en sus autos a casusa de esto, también se han registrado asaltos con armas blancas, además se ha registrado carreras de auto y motos en el lugar, esto a ocasionado daño a la salud física y psicológica de los vecinos cercanos.

- Ord. N° 203, de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile, de fecha 18 de Diciembre de 2024, que confirma las denuncias de vecinos anónimos al local ubicado en Frei Bonn N° 2773, en cual también se producen riñas, robos y sensación de inseguridad.

- Informe de Seguridad Pública, que indica la problemática ruidos molestos, focos infecciosos (clientes de locales utilizan espacios públicos para realizar sus necesidades), venta y consumo de sustancias ilícitas en vía pública, vehículos mal estacionados al exterior del local con conductores en estado de ebriedad, lo que ha generado que los propietarios aledaños no puedan ingresar a sus domicilios particulares y transeúndes deban exponer su integridad física al transitar por la calzada, filtración de aguas servidas provenientes del local, afectando al domicilio de Frei Bonn N° 2528, lo que general malos olores y contaminación, consumo de alcohol al exterior del local, y por consiguientes se producen riñas y diversos conflictos violentos, la denuncia hace mención al aumento de los índices de delincuencia en el sector, aumentando la percepción de inseguridad, en específico por los guardias dependientes del establecimiento.

- Con fecha 16 de octubre de 2024, Seremi de Salud de la Región de Antofagasta, realiza fiscalización en dicho local, dando como resultado un sumario sanitario por incumplimiento de la normativa vigente, presentados en la Exposición de la Dirección de Finanzas.

❖ El Contribuyente, podrá interponer los siguientes recursos:

d) Reposición: Recurso que deberá interponerse ante la misma Municipalidad que resuelve, dentro de los 05 días contados desde la fecha de la notificación del acto administrativo, plazo de carácter fatal.

Recurso Judicial: Acción que deberá interponerse ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, dentro del plazo de 30 días corridos, contados desde que ocurre el acto vulneratorio que motiva el recurso.



➤ Con el propósito de dar celeridad al Proceso de Renovación de las Patentes del Primer Semestre 2025, se encomienda a la Secretaría Municipal la confección del Decreto Alcaldicio respectivo, y a la Dirección de Finanzas, realizar las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento y materializar el presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.

Preside la presente Sesión el Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavia Moya.

Inasistentes en la presente Sesión, el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna.

➤ El Sr. Roberto Miños Parra, Director de Finanzas, hace referencia a la carta de la JJVV Inti Rai, la cual no se pronuncia

JUNTA DE VECINOS INTI - RAI

La junta de vecinos mediante correo electrónico no se pronuncia, ya que, en su jurisdicción, no existen locales de venta de alcohol.

➤ El Sr. Roberto Miños Parra, Director de Finanzas, se refiere a las **Patentes con Partes**, con Locales con denuncias al Juzgado de Policía Local, siendo estos los siguientes:

LOCALES CON DENUNCIA EN EL JUZGADO DE POLICIA LOCAL

- El Sr. Freddy Lomboy Erazo, Jefe de Rentas Municipales, se refiere a la situación de la Contribuyente Sra. **MARLIES BLANCO DÍAZ, "CARUSO"**



LOCALES CON DENUNCIAS AL JUZGADO DE POLICIA LOCAL
 PERIODO JUNIO- DICIEMBRE 2024

Nº DE INFORME DEL JPL	NOMBRE DEL LOCAL	DIRECCIÓN DEL VENTIL	TIPNO	ROL	DOMICILIO	FECHA DE INFRACCIÓN	MOTIVO	AMBLT A	CAN CEL ACHO TE
27	CARUSSO	Marlies Blanco Diaz	Rest. Diurno Nocturno Bar	400179 400918	Abaroa N° 1702	03-08-2024	No mantiene patente Municipal que ampare la actividad (venta de alcohol)	20 UTM	NO
						03-08-2024	Mantener arriendo de patente de alcohol sin certificado	0,5 UYM	NO
						03-08-2024	Mantener ebrio manifiesto al interior del local	Amon estado	
						20-08-2024	Proporcionar bebidas alcohólicas a persona que no porta cedula de identidad al momento de la fiscalización.-	Amon estado	

- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, consulta si esta en arriendo la Patente.
- El Sr. Freddy Lomboy Erazo, Jefe de Rentas Municipales, da respuesta que no mantiene antecedentes respecto a lo consultado.
- Se procede a adoptar el siguiente Acuerdo.

ACUERDO No. 402/2024/ Con el voto por **Aprobar la Renovación de la Patente de Alcohol** de los Concejales Sres. Alberto Muñoz Sandoval, Malfredo Mamani Mayorga y Ricardo Campusano Torres y con los votos por **Rechazar la Renovación de la Patente de Alcohol**, de los Sres. Concejales César Rojas Andrade, Jorge Anza Véliz, Claudio Maldonado e Inti Alavia Moya, incluido voto del Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **RECHAZAR la Renovación correspondiente al 1º Semestre del año 2025, de las Patentes de Alcohol de propiedad de la Contribuyente Sra. MARLIES BLANCO DÍAZ, Cédula de Identidad N° [REDACTED], de las Patentes de Alcohol Roles 400179 y 400918, Giros “RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO DE ALCOHOL” y “BAR”, con domicilio en Calle Abaroa No. 1702 de la Ciudad de Calama, nombre de Fantasía “CARUSO”.**

➤ La Resolución del Honorable Concejo Municipal, se fundamenta en atención a lo informado por el Juzgado de Policía Local, Partes de fecha 03/08/2024, en cuanto a no mantener Patente Municipal que ampare la Actividad (venta de alcohol) y mantener arriendo de patente sin certificado, en la Exposición de la Dirección de Finanzas.

❖ El Contribuyente, podrá interponer los siguientes recursos:

e) **Reposición:** Recurso que deberá interponerse ante la misma Municipalidad que resuelve, dentro de los 05 días contados desde la fecha de la notificación del acto administrativo, plazo de carácter fatal.

Recurso Judicial: Acción que deberá interponerse ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, dentro del plazo de 30 días corridos, contados desde que ocurre el acto vulneratorio que motiva el recurso.

➤ Con el propósito de dar celeridad al Proceso de Renovación de las Patentes del Primer Semestre 2025, se encomienda a la Secretaría Municipal la confección del Decreto Alcaldicio respectivo, y a la Dirección de Finanzas, realizar las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento y materializar el presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.



Preside la presente Sesión el Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavia Moya.

Inasistentes en la presente Sesión, el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna.

- El Sr. Freddy Lomboy Erazo, Jefe de Rentas Municipales, se refiere a la situación de la Contribuyente **SOCIEDAD COMERCIAL M.A.W. LTDA**, del Local **DIOSAS DUBAI**

**LOCALES CON DENUNCIAS AL JUZGADO DE POLICIA LOCAL
 PERIODO JUNIO- DICIEMBRE 2024**

N° EN INFO PRE DEL IPN	NOMBRE DEL LOCAL	CONTRIBU YENTE	GIRO	ROL	DOMICILIO	FECHA DE INFRACCION	MOTIVO	MULTA	CARCEL ACCION
00	DIOSAS DUBAI	Soc. Comercial M.A.W Ltda.	Rest. Diurno Nocturno	400623	Abaroa N° 2006	11-06-2024	Mantener patente arrendada sin certificado	1 UTM	SI
						11-06-2024	Mantener expendio del alcohol sin autorización	3 UTM	SI
						11-06-2024	Mantener expendio de bebidas alcohólicas sin alimentos	5 UTM	SI
							Se autorizó cambio de nombre a Mario Irrarrazaval Aguirre mediante decreto Alcaldicio N° 782/2021. Aún no se concreta la tramitación por parte del nuevo contribuyente		

- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, mantener patente sin certificado.
- El Sr. Jorge Fernández Espejo, Asesor Jurídico (S), indica que las infracciones corresponden al primer semestre del año 2024, que no dicen en relación con infracciones cursadas en el periodo del segundo semestre.
- Se procede a adoptar el siguiente Acuerdo.

ACUERDO No. 403/2024 Por la unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto del Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **AUTORIZAR** la Renovación correspondiente al 1º Semestre del año 2025, de la Patente de Alcohol de propiedad de la **SOCIEDAD COMERCIAL M.A.W. LTDA**, RUT No. 76.786.593-7, Rol No. 400623, Giro “RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO DE ALCOHOL”, con domicilio en Calle Abaroa No. 2006 de la Ciudad de Calama, Nombre del Local “DIOSAS DUBAI”.

❖ Se deja constancia que la presente votación, se condiciona con el alcance a que se le indique al contribuyente, que tendrá en cuenta el comportamiento de la Patente de Alcohol durante el 1º Semestre del Año 2025, para el próximo período de renovación.

➤ Con el propósito de dar celeridad al Proceso de Renovación de las Patentes del Primer Semestre 2025, se encomienda a la Secretaría Municipal la confección del Decreto Alcaldicio respectivo, y a la Dirección de Finanzas, realizar las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento y materializar el presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.

Preside la presente Sesión el Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal.



Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavía Moya.

o Inasistentes en la presente Sesión, el Sr. Elicecor Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna.

➤ El Sr. Freddy Lomboy Erazo, Jefe de Rentas Municipales, se refiere a la situación del Local **ROCK AND BILLY** y del Local **DON PEPE**, correspondiendo a los contribuyentes Sra. **LUCÍA URZÚA CORNEJO** y **SOCIEDAD COMERCIAL DON PEPE SPA**.

LOCALES CON DENUNCIAS AL JUZGADO DE POLICIA LOCAL PERIODO JUNIO- DICIEMBRE 2024

N° DE LOCAL	NOMBRE DEL LOCAL	CONTRIBUYENTE	GIRO	ROL	DOMICILIO	FECHA DE INFRACCION	MOTIVO	MULTA	CANCELACION
32	ROCK AND BILLY	Lucia Urzua Cornejo	Rest. Diurno Nocturno	401082	Bañados Espinoza N° 1928	25-08-2024	Personas fumando al interior del local	1.5 UTM	SI
						25-08-2024	Una persona en estado de ebriedad al interior del local	3 UTM	SI
48	DON PEPE	Soc. Comercial Don Pepe	Rest. Diurno Nocturno	400095	México N° 3018	19-08-2024	Local de alcoholes que no mantiene a la vista patente de alcohol	0.5 UTM	SI
						19-08-2024	Mantener a persona sin cedula de identidad al interior del local de alcohol	0.5 UTM	SI

➤ Se procede a adoptar los Acuerdos correspondientes.

ACUERDO No. 404/2024 Por la unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto del Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejel y Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **AUTORIZAR** la Renovación correspondiente al 1º Semestre del año 2025, de la Patente de Alcohol de propiedad del Contribuyente Sra. **LUCÍA URZÚA CORNEJO**, RUT No. [REDACTED], Rol No. 401082, Giro “RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO DE ALCOHOL”, con domicilio en Calle Bañados Espinoza N° 1928, de la Ciudad de Calama, Nombre del Local “ROCK AND BILLY”.

❖ Se deja constancia que la presente votación, se condiciona con el alcance a que se le indique al contribuyente, que tendrá en cuenta el comportamiento de la Patente de Alcohol durante el 1º Semestre del Año 2025, para el próximo período de renovación.

➤ Con el propósito de dar celeridad al Proceso de Renovación de las Patentes del Primer Semestre 2025, se encomienda a la Secretaría Municipal la confección del Decreto Alcaldicio respectivo, y a la Dirección de Finanzas, realizar las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento y materializar el presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.

Preside la presente Sesión el Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejel y Presidente (S) del Concejo Municipal.



Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavia Moya.

Inasistentes en la presente Sesión, el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna.

➤ Se procede a adoptar los Acuerdos correspondientes.

ACUERDO No. 405/2024 Por la unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto del Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejel y Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **AUTORIZAR la Renovación correspondiente al 1º Semestre del año 2025, de la Patente de Alcohol de propiedad de la SOCIEDAD COMERCIAL DON PEPE SPA., RUT No. 76.997.475-K, Rol No. 400095, Giro “RESTAURANTE DIURNO NOCTURNO”, con domicilio en Calle México N° 3016 de la Ciudad de Calama, Nombre del Local “DON PEPE”.**

❖ Se deja constancia que la presente votación, se condiciona con el alcance a que se le indique al contribuyente, que tendrá en cuenta el comportamiento de la Patente de Alcohol durante el 1º Semestre del Año 2025, para el próximo período de renovación.

➤ Con el propósito de dar celeridad al Proceso de Renovación de las Patentes del Primer Semestre 2025, se encomienda a la Secretaría Municipal la confección del Decreto Alcaldicio respectivo, y a la Dirección de Finanzas, realizar las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento y materializar el presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.

Preside la presente Sesión el Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejel y Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavia Moya.

Inasistentes en la presente Sesión, el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna.

➤ El Sr. Freddy Lomboy Erazo, Jefe de Rentas Municipales, se refiere a la situación del Local CACTUS, correspondiendo a los contribuyentes Sra. MARCELA GONZÁLEZ VALENZUELA.

**LOCALES CON DENUNCIAS AL JUZGADO DE POLICIA LOCAL
 PERIODO JUNIO- DICIEMBRE 2024**

Nº EN INFORME DEL JPL	NOMBRE DEL LOCAL	CONTRIBUYENTE	GIRO	ROL	DOMICILIO	FECHA DE INFRACCION	MOTIVO	IMPUESTO	CANCELACION
147	CACTUS	Marcela González Valenzuela	Rest. Diurno Nocturno	400580	Sotomayor N° 1901	02-08-2024	Restaurant que expende bebidas alcohólicas a clientes sin suministrar alimentos	7 UTM	NO
						03-08-2024	No mantiene certificado de PROFOVI derecho autor	0,5 UTM	NO



➤ Se procede a adoptar el siguiente Acuerdo.

ACUERDO No. 406/2024 Por la unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto del Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejel y Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **AUTORIZAR la Renovación correspondiente al 1º Semestre del año 2025, de la Patente de Alcohol de propiedad de la Sra. MARCELA GONZÁLEZ VALENZUELA, RUT No. [REDACTED] Rol No. 400880, Giro “RESTAURANTE DIURNO NOCTURNO DE ALCOHOL”, con domicilio en Calle Sotomayor N° 1901, de la Ciudad de Calama, Nombre del Local “CACTUS”.**

❖ Se deja constancia que la presente votación, se condiciona con el alcance a que se le indique al contribuyente, que tendrá en cuenta el comportamiento de la Patente de Alcohol durante el 1º Semestre del Año 2025, para el próximo período de renovación.

➤ Con el propósito de dar celeridad al Proceso de Renovación de las Patentes del Primer Semestre 2025, se encomienda a la Secretaría Municipal la confección del Decreto Alcaldicio respectivo, y a la Dirección de Finanzas, realizar las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento y materializar el presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.

Preside la presente Sesión el Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejel y Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavia Moya.

○ Inasistentes en la presente Sesión, el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna.

➤ El Sr. Freddy Lomboy Erazo, Jefe de Rentas Municipales, continua exponiendo respecto de la situación de los siguientes locales:

LOCALES CON DENUNCIAS AL JUZGADO DE POLICIA LOCAL PERIODO JUNIO- DICIEMBRE 2024

Nº DE INFORME DEL LOCAL (%)	NOMBRE DEL LOCAL	CONTRIBUYENTE	GIRO	ROL	DOMICILIO	FECHA DE INFRACCION	MOTIVO	MULTA	CMV CEL ACRO H
19	BARBIES 2.0	Segundo Henríquez Godoy	Rest. Diurno Nocturno	400694	Viver N° 1952	20-06-2024	Mantener consumo de tabaco al interior local de alcohol	3 UTM	SI
22	BARBIES	Hernán Castro Navarro	Rest. Diurno Nocturno	401035	Bañados Espinoza N° 2110	02-08-2024	Mantener consumo de alcohol sin alimentos	5 UTM	NO
24	CHE CARLITOS	Carlos Talamita González	Rest. Diurno Nocturno Sala de Cerveza	400729 400201	Abarros N° 1903	24-05-2024	Mantener menor de edad al interior del establecimiento de alcohol	5 UTM	SI
26	NEEDBAR	Soc. Yugoslava de socorro mutuos	Club social	400246	Abarros N° 1869	25-10-2024	Local de alcohol con patente clase "M", manteniendo ballaboles al interior no permitido	2 UTM	SI

➤ El Sr. Freddy Lomboy Erazo, Jefe de Rentas Municipales, se refiere a la situación del Local **BARBIES 2.0** correspondiendo a los contribuyentes **Sr. SEGUNDO HENRÍQUEZ GODOY**.



- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, indica que dicho contribuyente siempre se justifica y contraviene la ley y acusan de persecución de mal trato y de todos sus alegatos, ejercen una patente de restaurant como shopería, en este caso rechazare o aprobare condicionada.

➤ Se procede a adoptar el Acuerdo correspondiente.

ACUERDO No. 407/2024 Por la unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto del Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **AUTORIZAR la Renovación correspondiente al 1º Semestre del año 2025, de la Patente de Alcohol de propiedad del Sr. SEGUNDO HENRÍQUEZ GODOY, RUT No. [REDACTED] Rol No. 400694, Giro “RESTAURANTE DIURNO NOCTURNO DE ALCOHOL”, con domicilio en Calle Vivar N° 1982, de la Ciudad de Calama, Nombre del Local “BARBIES 2.0”.**

❖ Se deja constancia que la presente votación, se condiciona con el alcance a que se le indique al contribuyente, que tendrá en cuenta el comportamiento de la Patente de Alcohol durante el 1º Semestre del Año 2025, para el próximo período de renovación.

➤ Con el propósito de dar celeridad al Proceso de Renovación de las Patentes del Primer Semestre 2025, se encomienda a la Secretaría Municipal la confección del Decreto Alcaldicio respectivo, y a la Dirección de Finanzas, realizar las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento y materializar el presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.

Preside la presente Sesión el Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavía Moya.

Inasistentes en la presente Sesión, el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna.

- El Sr. Freddy Lomboy Erazo, Jefe de Rentas Municipales, se refiere a la situación del Local **BARBIES** correspondiendo a los contribuyentes **Sr. HERNAN CASTRO NAVARRO**.
- Se procede a adoptar el Acuerdo correspondiente.

ACUERDO No. 408/2024 Por la unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto del Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **AUTORIZAR la Renovación correspondiente al 1º Semestre del año 2025, de la Patente de Alcohol de propiedad del Sr. HERNAN CASTRO NAVARRO, RUT No. [REDACTED] Rol No. 401035, Giro “RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO DE ALCOHOL”, con domicilio en Calle Bañados Espinoza No. 2110 de la Ciudad de Calama, Nombre del Local “BARBIES”.**

❖ Se deja constancia que la presente votación, se condiciona con el alcance a que se le indique al contribuyente, que tendrá en cuenta el comportamiento de la Patente de Alcohol durante el 1º Semestre del Año 2025, para el próximo período de renovación.

➤ Con el propósito de dar celeridad al Proceso de Renovación de las Patentes del Primer Semestre 2025, se encomienda a la Secretaría Municipal la confección del Decreto Alcaldicio respectivo, y a la Dirección de Finanzas, realizar las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento y materializar el presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.

Preside la presente Sesión el Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal.



Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavia Moya.

Inasistentes en la presente Sesión, el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna.

- El Sr. Freddy Lomboy Erazo, Jefe de Rentas Municipales, se refiere a la situación del Local **CHE CARLITOS** correspondiendo a los contribuyentes **Sr. CARLOS TALAMILLA GONZÁLEZ**.
- El Concejal Sr. Inti Alavia Moya, le surge una duda que la infracción es en Mayo, considerando que son del primer semestre.
- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, consulta si tiene algún recurso judicial o recurso administrativo pendiente.
- El Sr. Jorge Fernández Espejo, Asesor Jurídico (S), indica que de este local no existe ningún recurso de protección o administrativo.

- Se procede a adoptar en siguiente Acuerdo.

ACUERDO No. 409/2024 Por la unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto del Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **AUTORIZAR la Renovación correspondiente al 1º Semestre del año 2025, de las Patentes de Alcohol de propiedad del Contribuyente Sr. CARLOS TALAMILLA GONZÁLEZ, RUT No. [REDACTED] de los Roles No. 400201 y 400729, Giros "SALA DE CERVEZA" y "RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO DE ALCOHOL", con domicilio en calle Abaroa Nro. No. 1903 de la Ciudad de Calama, Nombre del Local "CHE CARLITOS".**

❖ Se deja constancia que la presente votación, se condiciona con el alcance a que se le indique al contribuyente, que tendrá en cuenta el comportamiento de la Patente de Alcohol durante el 1º Semestre del Año 2025, para el próximo periodo de renovación.

➤ En este mismo acto y con el propósito de dar celeridad al proceso, se encomienda a la Secretaría Municipal realizar la confección del Decreto Alcaldicio respectivo, y a la Dirección de Finanzas, de dar cumplimiento y materializar el presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.

Preside la presente Sesión el Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavia Moya.

Inasistentes en la presente Sesión, el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna.

- El Sr. Freddy Lomboy Erazo, Jefe de Rentas Municipales, se refiere a la situación del Local **NEEDBAR** correspondiendo a los contribuyentes **SOCIEDAD YUGOSLAVA DE SOCORRO MUTUO**.
- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, indica que en este local existe un Mini casino ilegal, entre otras situaciones y lo ha denunciado en varias instancias.
- El Sr. Jorge Fernández Espejo, Asesor Jurídico.(S), hace mención el Art. 49, y dice que el Concejo puede solicitar al Juez de Policía Local que dicho local sea cancelada su patente.
- Se procede a adoptar el correspondiente Acuerdo.

ACUERDO No. 410/2024/ Por la unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto del Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó:



AUTORIZAR la Renovación correspondiente al 1º Semestre del año 2025, de las Patentes de Alcohol de propiedad de la **SOCIEDAD YUGOSLAVA DE SOCORRO MUTUO**, RUT No. 70.494.600-7, del Rol No. 400248, Giro “**CLUB SOCIAL**”, con domicilio en calle Abaroa No. 1869 de la Ciudad de Calama, Nombre del Local “**NEEDBAR**”.

❖ Se deja constancia que la presente votación, se condiciona con el alcance a que se le indique al contribuyente, que tendrá en cuenta el comportamiento de la Patente de Alcohol durante el 1º Semestre del Año 2025, para el próximo período de renovación.

➤ Con el propósito de dar celeridad al Proceso de Renovación de las Patentes del Primer Semestre 2025, se encomienda a la Secretaría Municipal la confección del Decreto Alcaldicio respectivo, y a la Dirección de Finanzas, realizar las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento y materializar el presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.

Preside la presente Sesión el Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavia Moya.

Inasistentes en la presente Sesión, el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna.

➤ El Sr. Freddy Lomboy Erazo, Jefe de Rentas Municipales, prosigue su presentación, con las siguientes Patentes:

**LOCALES CON DENUNCIAS AL JUZGADO DE POLICIA LOCAL
 PERIODO JUNIO- DICIEMBRE 2024**

Nº DE INFORME DEL LOCAL	NOMBRE DEL LOCAL	CONTRIBUYENTE	GIRO	ROL	DOMICILIO	FECHA DE INFRACCION	MOTIVO	MULTA	CANCIONADO
43	ENCANTO	Milton Garizza Torres	Rest. Diurno Nocturno	400610	Vargas N° 2180	13-09-2024	Restaurant Diurno nocturno con expendio de bebidas alcohólicas suministrando alimentos en mal estado.	7 UTM	SI
50	EL CAMPEON	Carlos Guaman Gallardo	Rest. Diurno Nocturno Bar Sala de Cervezas	400147 400419 400409	Colorado N° 2215	20-06-2024	Local de alcohol que no mantiene extracto actualizado de la Ley de alcoholes	0.5 UTM	SI
54	DON QUIJOTE	Gerakidil Vergara Araya	Sala de Cerveza	400230	Cacerino N° 2443	19-05-2024	Expendio de sala de cerveza que ejerce giros diversos manteniendo a la venta otros alcoholes como pisco y vodka	3 UTM	SI

➤ El Sr. Freddy Lomboy Erazo, Jefe de Rentas Municipales, se refiere a la situación del Local **ENCANTO** correspondiendo a los contribuyentes **SOC. MERY SERVICIOS SPA**.

➤ El Concejal Sr. Ricardo Campusano Torres, de este local solo tenemos un informe de la delegación presidencial y este local tiene muchas clausuras y este Local ha generado conflicto con el CGA.

➤ El Concejal Sr. Inti Alavia Montoya, indica que este Local está en un estado deplorable, además consulta si a las JJVV se le indica cómo deben realizar las denuncias.

➤ La Srta. Diana Veas Rodríguez, Administradora Municipal, indica que la Junta de Vecinos se les ha informado cual es el procedimiento para que se pronuncien respecto a sus sectores.



- El Concejal Sr. Ricardo Campusano Torres, indica que la Ley opera respecto a la distancia de los locales a Escuelas u otros organismos.
- El Sr. Jorge Fernández Espejo, Asesor Jurídico.(S), respecto de este local al día de hoy solo se nos presenta una infracción por mantener alimentos en mal estado, esta infracción no constituye una infracción de gravedad, sin perjuicio de ello se recomienda renovar la patente condicionada y si se reúnen una mayor cantidad de antecedentes de la JJVV, colegio y fotografías para la renovación del año 2025 y tenerlos en consideración.
- Se procede a adoptar el Acuerdo correspondiente.

ACUERDO No. 411/2024 Con el voto por **Rechazar la Renovación de la Patente de Alcohol** de los Concejales Sres. Claudio Maldonado Pérez y Ricardo campusano Torres y con los votos por **Aprobar la Renovación de la Patente de Alcohol**, de los Sres. Concejales César Rojas Andrade, Alberto Muñoz Sandoval, Malfredo Mamani Mayorga, Jorge Anza Véliz, e Inti Alavia Moya, se acordó: **AUTORIZAR la Renovación correspondiente al 1º Semestre del año 2025, de la Patente de Alcohol de propiedad de SOC. MERY SERVICIOS SPA, RUT No. 77.501.563-2, Rol No. 400610, Giro “RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO DE ALCOHOL”, con domicilio en Calle Vargas No. 2180 de la Ciudad de Calama, Nombre del Local “ENCANTO”.**

❖ El Concejal Sr. Martin Celso Tapia Cornejo, se abstiene de votar específicamente en la Patente de Alcohol del Local denominado “ENCANTO”, Rol 400610, por ser el abogado demandante del Sr. Milton Gariza Torres.

❖ Se deja constancia que la presente votación, se condiciona con el alcance a que se le indique al contribuyente, que tendrá en cuenta el comportamiento de la Patente de Alcohol durante el 1º Semestre del Año 2025, para el próximo período de renovación.

➤ Con el propósito de dar celeridad al Proceso de Renovación de las Patentes del Primer Semestre 2025, se encomienda a la Secretaría Municipal la confección del Decreto Alcaldicio respectivo, y a la Dirección de Finanzas, realizar las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento y materializar el presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.

Preside la presente Sesión el Sr. Martin Celso Tapia Cornejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavia Moya.

Inasistentes en la presente Sesión, el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna.

- El Sr. Freddy Lomboy Erazo, Jefe de Rentas Municipales, se refiere a la situación del Local **EL CAMPEON** correspondiendo a los contribuyentes Sr. **CARLOS GUAMAN GALLARDO**.

- Se procede a adoptar el siguiente Acuerdo.

ACUERDO No. 412/2024 Por la unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto del Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **AUTORIZAR la Renovación correspondiente al 1º Semestre del año 2025, de las Patentes de Alcohol de propiedad del Contribuyente Sr. CARLOS GUAMAN GALLARDO, RUT No. [REDACTED], de los Roles No. 400147, 400419 y 400409, Giros “RESTAURANTE DIURNO DE ALCOHOL”, “BAR” y “SALA DE CERVEZAS”, con domicilio en calle Colorado No. 2215 de la Ciudad de Calama, Nombre del Local “EL CAMPEON”.**

❖ Se deja constancia que la presente votación, se condiciona con el alcance a que se le indique al contribuyente, que tendrá en cuenta el comportamiento de la Patente de Alcohol durante el 1º Semestre del Año 2025, para el próximo período de renovación.



➤ Con el propósito de dar celeridad al Proceso de Renovación de las Patentes del Primer Semestre 2025, se encomienda a la Secretaría Municipal la confección del Decreto Alcaldicio respectivo, y a la Dirección de Finanzas, realizar las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento y materializar el presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.

Preside la presente Sesión el Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavía Moya.

Inasistentes en la presente Sesión, el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna.

➤ El Sr. Freddy Lomboy Erazo, Jefe de Rentas Municipales, se refiere a la situación del Local **DON QUIJOTE** correspondiendo a los contribuyentes **Sra. GERALDIL VERGARA ARAYA**.

• El Concejal Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Presidente (S) del Concejo Municipal, consulta al asesor jurídico en esto que se vendan productos similares esto es muy grave.

• El Sr. Jorge Fernández Espejo, Asesor Jurídico.(S), no constituye mayor gravedad

• Se procede a adoptar el siguiente Acuerdo.

ACUERDO No. 413/2024 Por la unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto del Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **AUTORIZAR** la Renovación correspondiente al 1º Semestre del año 2025, de la Patente de Alcohol de propiedad de la Contribuyente Sra. GERALDIL VERGARA ARAYA, RUT No. [REDACTED] del Rol No. 400230, Giro "SALA DE CERVEZAS", con domicilio en calle Galvarino Nro. 2448 de la Ciudad de Calama, Nombre del Local "DON QUIJOTE".

❖ Se deja constancia que la presente votación, se condiciona con el alcance a que se le indique al contribuyente, que tendrá en cuenta el comportamiento de la Patente de Alcohol durante el 1º Semestre del Año 2025, para el próximo período de renovación.

➤ Con el propósito de dar celeridad al Proceso de Renovación de las Patentes del Primer Semestre 2025, se encomienda a la Secretaría Municipal la confección del Decreto Alcaldicio respectivo, y a la Dirección de Finanzas, realizar las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento y materializar el presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.

Preside la presente Sesión el Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavía Moya.

Inasistentes en la presente Sesión, el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna.

➤ El Sr. Freddy Lomboy Erazo, Jefe de Rentas Municipales, prosigue su presentación, con las siguientes Patentes:



LOCALES CON DENUNCIAS AL JUZGADO DE POLICIA LOCAL
PERIODO JUNIO- DICIEMBRE 2024

N° EDIFICIO DEL LOCAL	NOMBRE DEL LOCAL	CONTRIBUYENTE	GIRO	ROL	DOMICILIO	FECHA DE SITUACION	MOTIVO	MULTA	CAN DEL ACTO
72	HORAS EXTRAS	Jhonny Arias Muñoz	Rest. Diurno Nocturno	400883	Vicuña Mackenna N° 1973	20-06-2024	Mantener el consumo de tabaco al interior del recinto	3 UTM	SI
77	AFTER LUCIFER (FASHION)	Rossmán Achurra Muñoz	Cabaret	400828	Camino Vecinal N° 2450	20-06-2024	Mantener conexión con casa habitación	1 UTM	SI
96	LA OFICINA	María Alamos Simósis	Rest. Diurno Nocturno	401015	Latorre N° 2001, 2° piso	16-08-2024	Violación de sellos de clausura (primera oportunidad) Decreto Alcaldicio N° 1496	5 UTM	SI
106	LOS PRIMOS	María Monardéz Alfaro	Sala de Cervezas	400219	Vargas N° 1974 - A 2° piso	20-08-2024	Suministra bebidas alcohólicas al interior del local a eorro manifiesto	3 UTM	SI

➤ El Sr. Freddy Lomboy Erazo, Jefe de Rentas Municipales, se refiere a la situación del Local **HORAS EXTRAS** correspondiendo a los contribuyentes Sr. **JHONNY ARIAS MUÑOZ**.

- El Concejal Sr. César Rojas Andrade, solicita que Seguridad Pública verifique la música en concierto e indica que existe involucrado ex funcionario municipal y de cultura.
- El Concejal Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Presidente (S) del Concejo Municipal, se adhiere a lo indicado por el Concejal Rojas.
- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, un funcionario en horario laboral atendiendo el Local Comercial, se ratificó como regente del Local, a dicho funcionario y este Local fue fiscalizado por la delegación presidencial e indica que no pueden tener música en vivo solo tiene patente de restaurant, Don Franklin Muñoz Mamani omitió esta denuncia.
- Se procede a adoptar el siguiente Acuerdo.

ACUERDO No. 414/2024 Con el voto por **Rechazar la Renovación de la Patente de Alcohol** del Concejales Sres. Claudio Maldonado Pérez y con los votos por **Aprobar la Renovación de la Patente de Alcohol**, de los Sres. Concejales César Rojas Andrade, Alberto Muñoz Sandoval, Malfredo Mamani Mayorga, Jorge Anza Véliz, Ricardo Campusano Torres e Inti Alavia Moya, incluido voto del Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **AUTORIZAR la Renovación correspondiente al 1º Semestre del año 2025, de la Patente de Alcohol de propiedad del Contribuyente Sr. JHONNY ARIAS MUÑOZ, RUT No. [REDACTED], del Rol No. 400883, Giro "RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO DE ALCOHOL", con domicilio en calle Vicuña Mackenna Nro. 1973, de la Ciudad de Calama, Nombre del Local "HORAS EXTRAS".**

➤ Se deja constancia que la presente votación, se condiciona con el alcance a que se le indique al contribuyente, que tendrá en cuenta el comportamiento de la Patente de Alcohol durante el 1º Semestre del Año 2025, para el próximo período de renovación.

➤ Con el propósito de dar celeridad al Proceso de Renovación de las Patentes del Primer Semestre 2025, se encomienda a la Secretaría Municipal la confección del Decreto Alcaldicio respectivo, y a la Dirección de Finanzas, realizar las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento y materializar el presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.

Preside la presente Sesión el Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal.



Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavia Moya.

Inasistentes en la presente Sesión, el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna.

- El Sr. Freddy Lomboy Erazo, Jefe de Rentas Municipales, se refiere a la situación del Local **AFTER LUCIFER (FASHION)** correspondiendo a los contribuyentes Sr. **ROSSMAN ACHURRA MUÑOZ**.

- Se procede a adoptar el siguiente Acuerdo.

ACUERDO No. 415/2024 Por la unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto del Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejel y Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **AUTORIZAR la Renovación correspondiente al 1º Semestre del año 2025, de la Patente de Alcohol de propiedad del Contribuyente Sr. ROSSMAN ACHURRA MUÑOZ, RUT No. [REDACTED] Rol No. 400824, Giro "CABARET", con domicilio en Camino Vecinal No. 2450 de la Ciudad de Calama, Nombre del Local "FASHION".**

➤ Se deja constancia que la presente votación, se condiciona con el alcance a que se le indique al contribuyente, que tendrá en cuenta el comportamiento de la Patente de Alcohol durante el 1º Semestre del Año 2025, para el próximo período de renovación.

➤ Con el propósito de dar celeridad al Proceso de Renovación de las Patentes del Primer Semestre 2025, se encomienda a la Secretaría Municipal la confección del Decreto Alcaldicio respectivo, y a la Dirección de Finanzas, realizar las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento y materializar el presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.

Preside la presente Sesión el Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejel y Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavia Moya.

Inasistentes en la presente Sesión, el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna

- El Sr. Freddy Lomboy Erazo, Jefe de Rentas Municipales, se refiere a la situación del Local **LOS PRIMOS** correspondiendo a los contribuyentes Sra **MARÍA MONARDEZ ALFARO**.

- Se procede a adoptar el siguiente Acuerdo.

ACUERDO No. 416/2024 Por la unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto del Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejel y Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **AUTORIZAR la Renovación correspondiente al 1º Semestre del año 2025, de la Patente de Alcohol de propiedad de la Contribuyente MARÍA MONARDEZ ALFARO, RUT No. [REDACTED] Rol No. 400219, Giro "SALA DE CERVEZAS", con domicilio en Calle Vargas No. 1974-A, 2º piso de la Ciudad de Calama, Nombre del Local "LOS PRIMOS".**

➤ Se deja constancia que la presente votación, se condiciona con el alcance a que se le indique al contribuyente, que tendrá en cuenta el comportamiento de la Patente de Alcohol durante el 1º Semestre del Año 2025, para el próximo período de renovación.

➤ Con el propósito de dar celeridad al Proceso de Renovación de las Patentes del Primer Semestre 2025, se encomienda a la Secretaría Municipal la confección del Decreto Alcaldicio respectivo, y a la Dirección de Finanzas, realizar las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento y materializar el presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.



Preside la presente Sesión el Martin Celso Tapia Cornejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavía Moya.

Inasistentes en la presente Sesión, el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna.

- El Sr. Freddy Lomboy Erazo, Jefe de Rentas Municipales, prosigue su presentación, con las siguientes Patentes:

**LOCALES CON DENUNCIAS AL JUZGADO DE POLICIA LOCAL
 PERIODO JUNIO- DICIEMBRE 2024**

N° EN ORDEN DE DEL. (P)	NOMBRE DEL LOCAL	CONTRIBUYENTE	GIRO	ROL	DOMICILIO	FECHA DE INFRACCION	MOTIVO	MULTA	CANCELACION
115	PUNTO DE ORO	María Alamos Simbala	Rest. Diurno Nocturno	401009	Bañados Espinoza N° 2106	03-07-2024	Permitir y expender bebidas alcohólicas a persona en estado de ebriedad	5 UTM	SI
128	CAFÉ ROYAL	Norma Zosa Rivera	Rest. Diurno Nocturno Bar	400597 400177	Latorre N° 2026	03-07-2024	Permitir y expender bebidas alcohólicas a persona en estado de ebriedad	5 UTM	SI
129	SAN LUIS	Jhon Canqui Contreras	Depósito	400359	Gabriela Mistral N° 776	10-06-2024	Local de alcohol clase "C" que no mantiene la patente de alcohol visible al público	1 UTM	SI
137	LA CLAVE	Serv. Comerciales Pérez SPA	Sala de Cerveza	400403	Canadá N° 2473	03-07-2024	Permitir y expender bebidas alcohólicas a persona en estado de ebriedad	5 UTM	NO

- El Sr. Freddy Lomboy Erazo, Jefe de Rentas Municipales, se refiere a la situación del Local **PUNTO DE ORO** correspondiendo a los contribuyentes **SOC. MERY SERVICIOS SPA**.

- Se procede a adoptar el siguiente Acuerdo.

ACUERDO No. 417/2024 Por la unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto del Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **AUTORIZAR** la Renovación correspondiente al 1º Semestre del año 2025, de la Patente de Alcohol de propiedad de la SOC. MERY SERVICIOS SPA, RUT No. 77.501.563-2, Rol No. 401009, Giro "RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO DE ALCOHOL", con domicilio en Calle Bañados Espinoza No. 2106 de la Ciudad de Calama, Nombre del Local "PUNTO DE ORO".

➤ Se deja constancia que la presente votación, se condiciona con el alcance a que se le indique al contribuyente, que tendrá en cuenta el comportamiento de la Patente de Alcohol durante el 1º Semestre del Año 2025, para el próximo período de renovación.

➤ Con el propósito de dar celeridad al Proceso de Renovación de las Patentes del Primer Semestre 2025, se encomienda a la Secretaría Municipal la confección del Decreto Alcaldicio respectivo, y a la Dirección de Finanzas, realizar las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento y materializar el presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.

Preside la presente Sesión el Sr. Martin Celso Tapia Cornejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal.



Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavia Moya.

Inasistentes en la presente Sesión, el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna.

- El Sr. Freddy Lomboy Erazo, Jefe de Rentas Municipales, se refiere a la situación del Local **CAFÉ ROYAL** correspondiendo a los contribuyentes **Sra. NORMA SOZA RIVERA**.

- Se procede a adoptar el siguiente Acuerdo.

ACUERDO No. 418/2024 Por la unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto del Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **AUTORIZAR la Renovación correspondiente al 1º Semestre del año 2025, de la Patente de Alcohol de propiedad de la Contribuyente Sra. NORMA SOZA RIVERA, RUT No. [REDACTED], Roles 400597, 400177 y 400208, Giro “RESTAURANTE DIURNO NOCTURNO DE ALCOHOL”, “BAR” y “SALA DE CERVEZA”, con domicilio en Calle Latorre N° 2026 de la Ciudad de Calama, Nombre del Local “CAFÉ ROYAL”.**

➤ Se deja constancia que la presente votación, se condiciona con el alcance a que se le indique al contribuyente, que tendrá en cuenta el comportamiento de la Patente de Alcohol durante el 1º Semestre del Año 2025, para el próximo período de renovación.

➤ Con el propósito de dar celeridad al Proceso de Renovación de las Patentes del Primer Semestre del año 2025, se encomienda a la Secretaría Municipal la confección del Decreto Alcaldicio respectivo, y a la Dirección de Finanzas, realizar las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento y materializar el presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.

Preside la presente Sesión el Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavia Moya.

Inasistentes en la presente Sesión, el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna.

- El Sr. Freddy Lomboy Erazo, Jefe de Rentas Municipales, se refiere a la situación del Local **BOTILLERÍA SAN LUIS** correspondiendo a los contribuyentes **Sr. JHON CANQUI CONTRERAS**.

- Se procede a adoptar el siguiente Acuerdo.

ACUERDO No. 419/2024 Por la unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto del Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **AUTORIZAR la Renovación correspondiente al 1º Semestre del año 2025, de la Patente de Alcohol de propiedad del Contribuyente Sr. JHON CANQUI CONTRERAS, RUT No. [REDACTED] Rol 400369, Giro “DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS”, con domicilio en Calle Gabriela Mistral N° 776, de la Ciudad de Calama, Nombre del Local “BOTILLERÍA SAN LUÍS”.**

➤ Se deja constancia que la presente votación, se condiciona con el alcance a que se le indique al contribuyente, que tendrá en cuenta el comportamiento de la Patente de Alcohol durante el 1º Semestre del Año 2025, para el próximo período de renovación.

➤ Con el propósito de dar celeridad al Proceso de Renovación de las Patentes del Primer Semestre del año 2025, se encomienda a la Secretaría Municipal la confección del Decreto Alcaldicio



respectivo, y a la Dirección de Finanzas, realizar las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento y materializar el presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.

Preside la presente Sesión el Sr. Martín Celso Tapia Comejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavía Moya.

Inasistentes en la presente Sesión, el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna.

➤ El Sr. Freddy Lomboy Erazo, Jefe de Rentas Municipales, se refiere a la situación del Local **LA CLAVE** correspondiendo a los contribuyentes **SERVICIOS COMERCIALES PÉREZ SPA**.

• Se procede a adoptar el siguiente Acuerdo.

ACUERDO No. 420/2024 Por la unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto del Sr. Martín Celso Tapia Comejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: : **AUTORIZAR la Renovación correspondiente al 1º Semestre del año 2025, de la Patente de Alcohol de propiedad del SERVICIOS COMERCIALES PÉREZ SPA, RUT No. 77.788.034-9, Rol No. 400403, Giro "SALA DE CERVEZA", con domicilio en Calle Canadá N° 2473 de la Ciudad de Calama, Nombre del Local "LA CLAVE".**

➤ Se deja constancia que la presente votación, se condiciona con el alcance a que se le indique al contribuyente, que tendrá en cuenta el comportamiento de la Patente de Alcohol durante el 1º Semestre del Año 2025, para el próximo período de renovación.

➤ Con el propósito de dar celeridad al Proceso de Renovación de las Patentes del Primer Semestre del año 2025, se encomienda a la Secretaría Municipal la confección del Decreto Alcaldicio respectivo, y a la Dirección de Finanzas, realizar las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento y materializar el presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.

Preside la presente Sesión el Sr. Martín Celso Tapia Comejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavía Moya.

Inasistentes en la presente Sesión, el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna.

➤ La Srta. Diana Veas Rodríguez, Administradora Municipal, expone toda la problemáticas atendidas por Seguridad Pública respecto al local **"CHIFA YI PIN"** y la botillera que se encuentra al lado además de **"MU GRIL HOUSE"**.

INFORME SEGURIDAD PUBLICA



- El Sr. Freddy Lomboy Erazo, Jefe de Rentas Municipales, se refiere a la situación del Local “CHIFA YI PIN” correspondiendo a los contribuyentes **Sra VIANCA VACA MENDOZA**.
- El Concejal Sr. César Rojas Andrade, se suma a todos los antecedentes que indica Diana está en condiciones de rechazar la siguiente patente
 - El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, los vecinos le entregaron cartas y videos.
 - El Concejal Sr Jorge Anza Veliz, consulta denuncia por medio ambiente.
 - La Srta. Diana Veas Rodríguez, Administradora Municipal, indica que si existe dicha denuncia.
 - El Concejal Sr Jorge Anza Veliz, existen los antecedentes como la denuncia de la Junta de Vecinos, carta de los vecinos.
 - El Concejal Sr. Ricardo Campusano Torres, no le queda claro si corresponde al Restaurant o a la Botillería los reclamos, donde se estacionan los vehículos podría ser de cualquier de los dos locales.
 - El Concejal Sr Jorge Anza Veliz, existe un documento de fiscalía.
 - El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, indica que estos locales han convivido por muchos años.
 - Se procede a adoptar el Acuerdo correspondiente.

ACUERDO No. 421/2024 Con el voto por **Aprobar la Renovación de la Patente de Alcohol** del Concejal Sres. Alberto Muñoz Sandoval y Ricardo campusano Torres y con los votos por **Rechazar la Renovación de la Patente de Alcohol**, de los Sres. Concejales César Rojas Andrade, Malfredo Mamani Mayorga, Jorge Anza Veliz, Claudio Maldonado Pérez e Inti Alavía Moya, incluido voto del Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **RECHAZAR la Renovación correspondiente al 1º Semestre del año 2025, de la Patente de Alcohol propiedad de la Contribuyente Sra. VIANCA VACA MENDOZA, RUT No. [REDACTED], Rol No. 400980, Giro “RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO DE ALCOHOL”, con domicilio en Avenida Las Vegas N° 757 de la Ciudad de Calama, Nombre del Local “CHIFA YI PIN”.**

➤ La Resolución del Honorable Concejo Municipal, se fundamenta en atención a Carta de la Junta de Vecinos Termas de Puritama, de fecha 01 de Diciembre de 2024 y al Informe de Seguridad Pública, que indica que la problemática es la siguiente: ruidos molestos, Focos infecciosos (clientes de locales utilizan espacios públicos para realizar sus necesidades), comercio Sexual, Consumo de Alcohol al exterior del local y por consiguientes se producen riñas y diversos conflictos violentos, la Denuncia hace mención respecto al aumento de los índices de delincuencia en el sector, los cuales son asociados al funcionamiento de este local, siendo punto crítico el local, la situación planteada, eleva la percepción de inseguridad en el sector ya que la comunidad se siente atemorizada, en lo específico los vecinos no pueden transitar por el lugar en forma tranquila, la Junta de Vecinos, solicita la no renovación de la patente del local, presentados en la Exposición de la Dirección de Finanzas.

❖ El Contribuyente, podrá interponer los siguientes recursos:



- f) **Reposición:** Recurso que deberá interponerse ante la misma Municipalidad que resuelve, dentro de los 05 días contados desde la fecha de la notificación del acto administrativo, plazo de carácter fatal.

Recurso Judicial: Acción que deberá interponerse ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, dentro del plazo de 30 días corridos, contados desde que ocurre el acto vulneratorio que motiva el recurso.

- Con el propósito de dar celeridad al Proceso de Renovación de las Patentes del Primer Semestre 2025, se encomienda a la Secretaría Municipal la confección del Decreto Alcaldicio respectivo, y a la Dirección de Finanzas, realizar las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento y materializar el presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.

Preside la presente Sesión el Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavía Moya.

Inasistentes en la presente Sesión, el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna.

- El Sr. Freddy Lomboy Erazo, Jefe de Rentas Municipales, se refiere a la situación del Local **MU GRIL HOUSE** correspondiendo a los contribuyentes **BALLESTEROS Y BALLESTEROS CIA. LTDA.**

- Se procede a adoptar el Acuerdo correspondiente.

ACUERDO No. 422/2024 Por la unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto del Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **AUTORIZAR** la Renovación correspondiente al 2º Semestre del año 2024, de la Patente de Alcohol de propiedad de **BALLESTEROS Y BALLESTEROS CIA. LTDA.**, RUT No. 76.677.326-5, Rol No. 401013, Giro “**RESTAURANTE DIURNO NOCTURNO**”, con domicilio en Avenida Granaderos N° 3703 de la Ciudad de Calama, Nombre del Local “**MU GRIL HOUSE**”.

- Se deja constancia que la presente votación, se condiciona con el alcance a que se le indique al contribuyente, que tendrá en cuenta el comportamiento de la Patente de Alcohol durante el 1º Semestre del Año 2025, para el próximo período de renovación.

- Con el propósito de dar celeridad al Proceso de Renovación de las Patentes del Primer Semestre del año 2025, se encomienda a la Secretaría Municipal la confección del Decreto Alcaldicio respectivo, y a la Dirección de Finanzas, realizar las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento y materializar el presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.

Preside la presente Sesión el Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejal y Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavía Moya.

Inasistentes en la presente Sesión, el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna.

- El Sr. Freddy Lomboy Erazo, Jefe de Rentas Municipales, se refiere a las Patentes denominadas “Masivo” que involucra 365 Patentes y que corresponde a aquellos Locales que no presentan inconveniente para su renovación.



- Se procede a adoptar el Acuerdo siguiente.

ACUERDO No. 423/2024/ Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes en sala, incluido el voto del Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejel y Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **AUTORIZAR** la **Renovación del 1º Semestre del año 2025, de las 365 Patentes de Alcohol de la Comuna, según lo Certificado por la Dirección de Finanzas, quienes cuentan y constatan los antecedentes de cada Contribuyente, respecto al Rol, Rut, Nombre, Dirección y Nombre de Fantasía de los Locales Comerciales.**

❖ El Concejel Sr. Cesar Rojas Andrade, se abstiene de votar específicamente en las Patentes de Alcohol del Local denominado "VIRGEN DE URKUPIÑA", Roles 400210, 400620 y 400987, por trabajar en el local.

➤ Con el propósito de dar celeridad al Proceso de Renovación de las Patentes del Primer Semestre del año 2025, se encomienda a la Secretaría Municipal la confección del Decreto Alcaldicio respectivo, y a la Dirección de Finanzas, realizar las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento y materializar el presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.

Preside la presente Sesión el Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Concejel y Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavia Moya.

Inasistentes en la presente Sesión, el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna.

- El Concejel Sr. Ricardo Campusano Torres, consulta por la Patente de la Botillería Leyton, considerando la carta de la Junta de Vecinos "Santa María".
- La Srta. Diana Veas Rodríguez, Administradora Municipal, responde que el Informe de la Junta de Vecinos no fue suficiente para clausurar y es por eso que los Tribunales ídico que la Ilustre Municipalidad de Calama debería Renovar dicha Patente.
- El Sr. Freddy Lomboy Erazo, Jefe de Rentas, agrega, por fallo judicial se tuvo que renovar.
- El Concejel Sr. Alberto Muñoz Sandoval, indica que no tiene interés creado de abstenerse.
- Finaliza la Sesión siendo las 11:48 Horas.

Se deja constancia que la presente sesión, fue transmitida y su grabación audio visual, se encuentra disponible en la página Web Institucional, www.municipalidadcalama.cl, de conformidad a lo establecido en la Ley 21.534 del 31/01/2023.

ALBERTO VÁSQUEZ ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AVA/lml/apv.

Distribución:

- Alcaldía.
- Sres. Concejales.